

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

Medellín, veintitrés (23) de Septiembre dos mil veintiuno (2021)
Radicado: 050013110007 – 2018 – 00583
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

En vista de la solicitud hecha por la Comisaría de Familia Comuna 4 campo Valdés, donde solicita información sobre el trámite de conversión de multa en arresto, enviado a esa jurisdicción (Jueces de familia) el día 25 de julio de 2018, sin que a la fecha se tenga conocimiento del estado de dicho trámite.

Se le informa que el proceso de la referencia, fue recibido en esta instancia judicial a fin de que se surtiera la conversión de multa en arresto, misma que se resolvió mediante auto interlocutorio No. 0792 de 2018, disponiendo convertir en arresto de seis (06) días, la multa de dos Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, impuesta al señor EVERARDO PÉREZ ACOSTA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.604.835 de Medellín Antioquia, y se dispuso oficiar al comandante de la Policía Metropolitana para hacer efectiva la medida de detención al sancionado. Mediante oficio No. 01063 del día 31 de Agosto del mismo año, se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto.

Posteriormente y en vista de que no se recibía respuesta, se dispuso requerir a la Policía Metropolitana, a fin de que a la mayor brevedad posible informaran si se dio cumplimiento a la orden impartida y de qué forma.

El día 16 de Julio de 2019, el Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana, respondió que, la orden de arresto del señor EVERARDO PÉREZ ACOSTA, no se ha hecho efectiva toda vez que, no hay una dirección exacta para lograr su conducción, sin embargo realizará todas las diligencias tendientes a su captura por parte del SIOPER y de esta manera lograr su ubicación, que una vez se logre, se realizar las gestiones para la materialización de la sanción ordenada por el Despacho.

El expediente se encuentra en el Juzgado a la espera que se cumpla con las medidas impuestas, para poder devolverlo a la Autoridad Administrativa.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2fe1b2ca4781b03c780c47ef0d5c56d1a8f6b2ebe90ba6ab7605a0572
8fab58c**

Documento generado en 24/09/2021 11:29:10 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**